



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

che ou s.^{ro} y N^omite el S^onda Correg a p^{re}terem
sion a D^o Diego Frans Guirado y Cayuela sobre
el ofizio de Regidor que p^{re}tende y para que la
Cid^{ad} Informe sobre las Zircunstançias que pre
biene ha orden en Cida Intelig^a Dixeron e
Companidad y p^{re}sieron por Informe que el ex
p^{re}sado D^o Diego es a todas las Zircunstançias
que prebiene la citada orden sin que aia tenido
ni tenga ofizio ni otra cosa que le pueda In
pedir para egerer el empleo de tal Regidor en

Salio el S.^o D^o Ni
colan Seones

esta Cid^{ad} y se de testim^o e este acuerdo al S.^o
Corregidor y asi lo acordaron

Solaren de S.^o Just.^a

Se pidio en este Cavildo con llamam^{to} e nego
zio y p^{re}tensiones de Agustin e t^oria Domini
go Segura en que p^{re}tenden Lic^a para fabri
cas e Casas al sitio de S.^{ta} Justicia y al mis
mo tiempo Un memorial dado por D^o Alfon
so Alburquerque en la expresada Taron y enten
dido Dixeron no haver lugar a las m^ovedes
que se piden y que no se admita instancia
Respecto a Dho D^o y que D^o Alphonso Albur
querque en Taron del contenido en su Memox.
Use de su D^o en Justicia caso que alguno ten

